

ACUERDO N° 178.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Jose Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 100 - “M” - 2017.- “MANFREDINI DE JUAREZ, ROSA ELVIRA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”**

Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Lic. **ROSA ELVIRA MANFREDINI DE JUAREZ** por el término de treinta (30) días, a partir del día treinta de noviembre del cte. año hasta el veintinueve de enero de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 262 - “G” - 2017.- “GARROT DE HERRERA, MARTA LILIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección

de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARTA LILIA GARROT DE HERRERA** por el término de veinticinco (25) días, a partir del día catorce de noviembre hasta el ocho de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. N° 388 - “V” - 2017.- “VARAS, CARLOS OSCAR.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo

informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **CARLOS OSCAR VARAS** por el término de treinta (30) días, a partir del día siete de diciembre del cte. año hasta el cinco de enero de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. N° 398 - “G” - 2017.-**

T.S.J.-

“GRIMAUX DE RIVERA PAEZ, MARIA FERNANDA.- LICENCIAS.- CAPITAL.” Y considerando lo informado a fs. 69 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 65, 68 y 71; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 73; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA FERNANDA GRIMAUX DE RIVERA PAEZ** por el término de cincuenta y dos (52) días, a partir del día uno de noviembre hasta el veintidós de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 438 - “N” - 2017.- “NIETO DE DIAZ, FRANCISCA DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 47, 51 y 54; las certificaciones obrantes a fs. 48,52 y 55 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 56 **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **FRANCISCA DEL VALLE NIETO DE DIAZ** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día dos de noviembre hasta el dieciséis de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 450 - “A” - 2017.- “ALBORNOZ, ARGENTINA ANTONIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **ARGENTINA ANTONIA ALBORNOZ** por el término de treinta (30) días, a partir del día uno hasta el treinta de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SÉPTIMO: EXPTE. Nº 451 - “D” - 2016.- “DE LA FUENTE, SILVIA ALICIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; y por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SILVIA ALICIA DE LA FUENTE** por el término de noventa (90) días, a partir del día doce de diciembre del cte. año hasta el

once de marzo de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **OCTAVO: EXPTE. Nº 485 - “S” - 2017.- “SORIA PIQUERAS, VANINA LUCIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **VANINA LUCIA SORIA PIQUERAS** por el término de treinta (30) días, a partir del día cuatro de diciembre del cte. año hasta el dos de enero de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **NOVENO: EXPTE. Nº 848 - “G” - 2017.- “GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE JACINTO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **JOSE JACINTO GONZALEZ RODRIGUEZ** por el término de treinta (30) días, a partir del día seis de diciembre del cte. año hasta el cuatro de enero de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **DÉCIMO: EXPTE. Nº 1557 - “M” - 2017.- “MERCADO, AYELEN VERONICA LOREN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **AYELEN VERONICA LOREN MERCADO** por el término de treinta (30) días, a partir del día treinta de noviembre hasta el veintiocho de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **DECIMO PRIMERO: EXPTE. Nº 1631 - “R” - 2017.- “ROJAS, ANNA BELEN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 28 por la Junta Sr. Médica constituida, la certificación obrante a fs. 25; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 29; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER**

T.S.J.-

licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **ANNA BELEN ROJAS** por el término de treinta (30) días, a partir del día veintisiete de noviembre hasta el veintiséis de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **DÉCIMO SEGUNDO: EXPTE. Nº 1631 - “G” - 2017.- “GARCIA HERRERA, LUCIANA ELIZABETH.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense, las certificaciones obrantes en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento de la Sra. **LUCIANA ELIZABETH GARCIA HERRERA** por el término de veintiún (21) días, a partir del día veintitrés de noviembre hasta el trece de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **DÉCIMO TERCERO: EXPTE. Nº 1770 - “CH” - 2017.- “CHIAVASSA, SEBASTIÁN ALFREDO Dr.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense, la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Dr. **SEBASTIAN ALFREDO CHIAVASSA** por el término de cuarenta (40) días, a partir del día veintiuno de noviembre hasta el treinta de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **DÉCIMO CUARTO: EXPTE. Nº 554 - “A” - 2017.- “ARGAÑARAZ, DELICIA NICOLASA.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 32; lo informado a fs. 36 por la Junta Médica constituida, las certificaciones obrantes a fs. 33 y 34; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 37; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **DELICIA NICOLASA ARGAÑARAZ** por el término de noventa (90) días, a partir del día trece de noviembre del cte. año hasta el diez de febrero de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **DÉCIMO CUARTO: EXPTE. Nº 674 - “C” - 2017.-**

“CARRIZO DE ROMERO, MARIA ANGELICA.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.” Y considerando la comunicación obrante en autos; las certificaciones que se acompañan y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA ANGELICA CARRIZO DE ROMERO** por el término de sesenta (60) días, a partir del día ocho de diciembre del cte. año hasta el cinco de febrero de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>